



de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se les concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación mediante esta publicación, para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

El trámite de audiencia y propuesta de resolución provisional, se encuentra publicado en internet en el portal oficial de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, <http://www.gobex.es/cons002>, pudiéndose acceder con las respectivas claves personalizadas a la aplicación laboreo para consultar el estado de los expedientes.

Las alegaciones a dicho trámite podrán presentarlas en el Registro General de esta Consejería, así como en los demás lugares previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 7 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se dirigirán al Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, en la avenida Luis Ramallo, s/n., CP 06800, Mérida (Badajoz), con indicación de la referencia: Ayuda y Número de expediente.

En los casos de errores de Certificación en el Registro de Operadores Productores de Producción Integrada (ROPPI) de las explotaciones, los interesados pueden dirigirse, en los mismos plazos y términos, al Servicio de Producción Agraria de esta Consejería, que es el competente en materia de inscripción y certificación de las explotaciones. El órgano gestor de estas ayudas recabará del mismo la información que se actualice en cuanto al estado de las explotaciones.

Mérida, a 19 de agosto de 2015. La Jefa de Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados, M.^a DEL CARMEN MORENO RUIZ.

FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE BALONCESTO

ANUNCIO de 7 de septiembre de 2015 sobre convocatoria de Asamblea General Ordinaria. (2015082428)

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de los Estatutos de la Federación Extremeña de Baloncesto, el Presidente de la misma, convoca Asamblea General Ordinaria, para el próximo día 24 de septiembre de 2015 (viernes), a las 17:30 horas en primera convocatoria y 18:00 horas en segunda convocatoria en el Hotel Barceló Cáceres V Centenario, sita en la Calle Manuel Pacheco, n.º 4 de Cáceres con el siguiente Orden del día:

1. Constitución de la Asamblea General Ordinaria.
2. Lectura y aprobación del Acta anterior.



3. Informe del Sr. Presidente.
4. Aprobación del Calendario Deportivo.
 - Reglamento General de Competiciones.
 - Bases de Competiciones.
 - Enmiendas presentadas.
5. Informe y aprobación de la gestión económica. (Gastos, ingresos y presupuestos).
6. Aprobación compra de Material Extraordinario de Material Informático.
7. Informe del Área Técnica.
8. Ruegos y preguntas.

Nota. Las enmiendas o sugerencias que quieran aportarse sobre los documentos enviados, podrán enviarse a la Federación Extremeña de Baloncesto con fecha tope el 18 de septiembre de 2015 por vías correo electrónico (secretariageneral@fexb.es), por fax (927 212842) o por correo postal (pabellón Multiusos avda. Pierre de Coubertain, s/n 10.005 Cáceres).

Los Asambleístas que se personen en la Asamblea General Ordinaria de la FExB deberán presentar el Original del Documento Nacional de Identidad

Cáceres, a 7 de septiembre de 2015. El Secretario General de la Federación Extremeña de Baloncesto, JOSÉ JORGE SANTOS PULIDO.